

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN**

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Departamento de Educación publica las listas de personas aprobadas con plaza en las oposiciones de Secundaria y Formación Profesional

*Tanto las personas aprobadas con plaza como las que aspiran a contratación temporal disponen ahora de cinco días hábiles para hacer llegar al Departamento una serie de documentación exigida en la convocatoria*

Viernes, 03 de agosto de 2018

Después de que ayer jueves se publicase el baremo de méritos definitivo, ([ver lista de agregación](#)) correspondiente a la fase de concurso de las oposiciones de Secundaria y Formación Profesional, el Departamento de Educación publicará hoy (a las 12:30) las listas de personas que han obtenido plazas en todas las especialidades e idiomas de la convocatoria.

Las listas son el resultado de la agregación de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento (exámenes en la fase de oposición y baremo de méritos de la fase de concurso), [resultando aprobadas con plaza](#) las personas aspirantes que tengan cabida en el número de plazas convocadas para cada especialidad e idioma.

### El plazo es hasta el 10 de agosto

Las personas aprobadas disponen ahora de **cinco días hábiles** (es decir, del 6 al 10 de agosto, ambos inclusive) para hacer llegar al Departamento la acreditación de la formación pedagógica y didáctica y el certificado negativo de delitos sexuales, así como para ejercitar las opciones previstas en la convocatoria en el caso de que algún aspirante haya aprobado la oposición en más de una especialidad, idioma, cuerpo o en más de una Comunidad Autónoma, entre otras cosas.

La Resolución indica que la documentación deberá presentarse, en todo caso, a través del [Registro Electrónico del Gobierno de Navarra](#).

Tal y como recoge la convocatoria de la oposición y la normativa vigente, la formación pedagógica y didáctica es un requisito que debe cumplirse en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias de la oposición, es decir, el pasado 4 de abril. La documentación que tienen que presentar las personas aprobadas deberá acreditar que cumplían el requisito con anterioridad a esa fecha.

### Mismo plazo para aspirantes a la contratación temporal

Por otra parte, también se ha publicado hoy otra Resolución que afecta a quienes pasarán a integrar **las listas de contratación**

derivadas de este proceso selectivo (es decir, personas aprobadas sin plaza y las que pasarán a la lista general).

Estas personas disponen **de idéntico plazo de cinco días hábiles** para hacer llegar al Departamento la acreditación de la formación pedagógica y didáctica, requisito que también debían cumplir a fecha 4 de abril. En este caso, el Departamento ha realizado una labor previa para comprobar que aspirantes tienen ya acreditada dicha formación pedagógica por haber trabajado como docentes interinos en la enseñanza pública, de forma que sólo tengan que entregarla los aspirantes a la contratación temporal que aparecen relacionados en la Resolución.

Tal y como se adelantó, **la semana del 20 agosto** se procederá a la elección de plazas y de vacantes.

### **Revisión de exámenes y actas**

Por otra parte, el Tribunal Coordinador del proceso de oposición ha publicado un comunicado informando que en los primeros días de septiembre el Tribunal Coordinador de este proceso de oposición organizará el acceso de las personas aspirantes que lo deseen a sus exámenes y al expediente del procedimiento.

Las fechas y horarios de revisión en las que los distintos Tribunales recibirán a los aspirantes se darán a conocer con la debida antelación en la [web de la oposición](#).

### **Fuera de este proceso, reincorporación a las listas de las personas excluidas en 2017**

Con independencia del proceso de oposición, el boletín oficial de Navarra ha publicado hoy otra resolución [2343/2018](#) en la que se establece el procedimiento para que las personas que fueron excluidas de las listas en 2017 puedan acreditar su formación pedagógica y didáctica. Esta resolución es consecuencia del compromiso adquirido en la Orden Foral 51/2018 por la que se aprobaron la nueva normativa de gestión de listas. Este procedimiento no es aplicable a las especialidades de la actual convocatoria de oposición, ya que los aspirantes debían tener esta acreditación con anterioridad al 4 de abril de 2018.

El Departamento de Educación analiza los resultados de la oposición y abrirá un proceso de reflexión tanto con sindicatos como con otros agentes.